

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por EUGENIA ROSA VIDES MEJIA, contra: U.G.P.P., procedo a verificar la liquidación de costas y gastos realizados así:

Agencias en derecho - Fijadas en 1ª instancia (0.5 s.m.l.m.v.)	\$ 454.263, ⁰⁰
Agencias en derecho - Fijadas en 2ª instancia (0.5 s.m.l.m.v.)	\$ 454.263, ⁰⁰
Gastos judiciales	\$ 0, ⁰⁰
Total liquidación de costas	<hr/> \$ 908.526, ⁰⁰

SON: Novecientos ocho mil quinientos veintiséis pesos (\$908.526,⁰⁰).

En la fecha se fija la presente liquidación de costas por el término de un (1) día, y comienza a correr el traslado a las partes al día siguiente por el lapso de tres (3) días, los cuales vencen el día 22 de enero de la presente anualidad de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Código de General del Proceso, en concordancia con el Art. 110 ibídem.

Barranquilla, 19 de enero de 2021.

El Secretario,

DAIRO MARCHENA BERDUGO

Firmado Por:

**DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 007 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD
DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fb7fe3e630d78b0a4438d9fa4affc4f8001c618f0487fdb8b7fe98988001ac
00**

Documento generado en 19/01/2021 09:55:44 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**